

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Evaristo Mesquita Gonçalves, contra la empresa “Rehabifor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 17 de septiembre de 2010 siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Daniel Evaristo Mesquita Gonçalves con la empresa “Rehabifor, Sociedad Limitada”, condenando a que abone a don Daniel Evaristo Mesquita Gonçalves una indemnización de 12.330,16 euros y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (doscientos cincuenta y seis días), cifrados en 14.521,09 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabifor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.836/10)